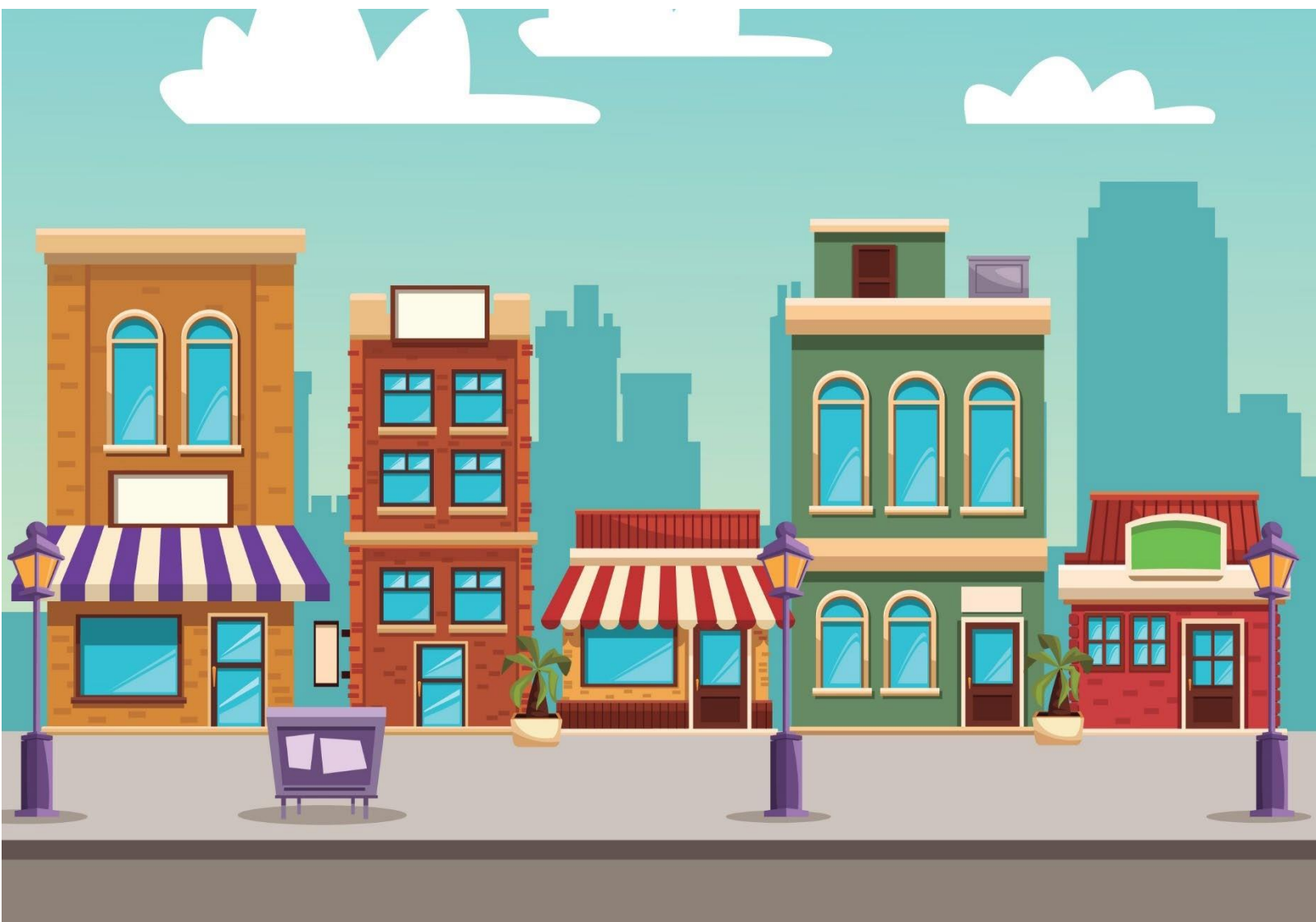


Norma Internacional de Auditoría para Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas (NIA para EMC)

Guía de Adopción

Septiembre 2024



IAASB

International Auditing
and Assurance
Standards Board

Esta Guía de Adopción ha sido preparada por el personal del IAASB. El objetivo de esta Guía de Adopción es ayudar a las jurisdicciones con la adopción de la NIA para EMC.

Esta publicación preparada por el personal del IAASB no modifica ni anula la NIA para EMC, cuyo texto es el único autorizado. La NIA para EMC y las Bases de las Conclusiones (que explican la justificación del Consejo para las propuestas, tal como se reflejan en la norma) se publicaron en diciembre de 2023.

Esta publicación aprovecha los pasos de adopción descritos en la Guía de Adopción de la Fundación IFRS.¹

Introducción

La Norma Internacional de Auditoría para Auditoría de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas (la NIA para EMC) es una nueva norma de auditoría independiente disponible para auditores de entidades menos complejas. La NIA para EMC es una norma alternativa a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicable solo cuando se auditan los estados financieros de entidades menos complejas. Debido a su naturaleza independiente, las jurisdicciones deben decidir si adoptan o no la norma para su uso por parte de los auditores en sus jurisdicciones al auditar los estados financieros de entidades menos complejas, como se contempla en la NIA para EMC.

No existe un enfoque estándar para adoptar una norma, ya que cada jurisdicción es diferente, con su propia estructura y supervisión de la profesión de auditoría, así como con intereses y requerimientos regulatorios. Dicho esto, hemos identificado algunos pasos y enfoques comunes, junto con algunos errores comunes que se describen en esta guía.



¹ Fundación IFRS Guía de Adopción (2013), www.ifrs.org/use-around-the-world/adoption-and-copyright/

Paso 1: Prepararse para el éxito



Para adoptar la NIA para EMC es importante planificar cuidadosamente, comprometerse y comprender plenamente las implicaciones. Las decisiones que no se toman al principio deben tomarse más tarde, con mayor dificultad, o no se toman y hacen que el proceso de adopción fracase. Contar con las personas y las organizaciones adecuadas para llevar a cabo la adopción de la NIA para EMC es fundamental para garantizar el éxito de la adopción.

Designar un líder

Aunque la adopción de la NIA para EMC es un esfuerzo colectivo, lo mejor es que una organización sea la que dirija el proceso. Lo ideal sería que fuera la autoridad legal responsable de adoptar las normas de auditoría. Cualquiera que sea la organización que desempeñe la función, todas las partes interesadas deben estar de acuerdo con que este organismo es el líder del equipo.

La organización líder tendrá que abogar por la adopción de la NIA para EMC, proporcionar una dirección estratégica y crear las condiciones para el éxito.

Construir consenso

Para tomar una decisión sobre la adopción de la NIA para EMC es necesario llegar a un consenso. Como en cualquier proyecto es fundamental contar con la aceptación de las partes interesadas. Un paso clave para la adopción de la norma es tener un consenso claro sobre el motivo por el cual se debe adoptar la NIA para EMC en la jurisdicción de cada uno. La pregunta del motivo y la forma de responderla pueden diferir según la jurisdicción.

La NIA para EMC puede ser una adición bienvenida al conjunto de normas de auditoría. Para ayudar a crear y lograr consenso, el IAASB ha desarrollado recursos que destacan los beneficios clave de adoptar la NIA para EMC.

Algunas jurisdicciones pueden centrarse en el impacto que los auditores pueden ver en sus operaciones diarias con una norma simplificada y adaptada a las auditorías de entidades menos complejas. Otras pueden enfatizar que el uso de una norma global, enfocada en auditorías de entidades menos complejas, ayudará a generar confianza en el mercado y facilitará el acceso a los mercados de capital extranjeros. Otras también pueden otorgar un gran valor a la NIA para EMC como facilitador para un mayor desarrollo de la profesión de auditoría y/o pueden concluir que los costos de mantener una norma de auditoría nacional de alta calidad superan los beneficios de adoptar una norma global.

Beneficios clave de la NIA para EMC

- Es una norma independiente, **proporcionada y adaptada a las necesidades específicas de una auditoría de entidades menos complejas**, reconociendo la importancia de las empresas más pequeñas.
- Ayudará a **mantener la confianza en la información financiera y promoverá la aplicación consistente** de las normas de auditoría para auditorías de EMC.
- Proporciona el mismo nivel de seguridad que una auditoría realizada bajo las NIA—**Seguridad razonable**.

Consulte la [página web de NIA para EMC](#) para acceder a todos los materiales desarrollados por el IAASB.

Obtener los derechos de autor y planificar la traducción

La Federación Internacional de Contadores (IFAC) posee los derechos de autor mundiales de todas las normas desarrolladas por el IAASB (en todos los idiomas) y, por lo tanto, posee el derecho exclusivo de reproducir o autorizar a otros a reproducir o traducir la NIA para EMC. La IFAC trabaja con organismos traductores para facilitar la traducción de normas y el material relacionado en casi 50 idiomas.

La traducción de la NIA para EMC puede ser un aspecto importante en la decisión de una jurisdicción de adoptar la NIA para EMC. Para cualquier jurisdicción que desee adoptar la NIA para EMC en un idioma distinto del inglés, es importante asegurarse de que la traducción sea de alta calidad y que la norma se plasme de manera precisa y completa en el idioma de la jurisdicción. Esto también contribuirá a la implementación global consistente de la NIA para EMC. Por lo tanto, si corresponde a una jurisdicción, se recomienda que la traducción se trate en la etapa inicial del proceso de adopción.

- Para reproducir una traducción o ayudar a la IFAC con su iniciativa de traducción, visite el sistema de [consultas y solicitudes de permisos en línea](#) de la IFAC.
- Para ver qué traducciones están disponibles, acceda a la [Base de Datos de Traducciones](#).
- Para preguntas generales enviar un correo electrónico a permissions@ifac.org.

Paso 2: Planificar



“Si fallas en planear, planeas para fallar.” Este dicho enfatiza la importancia de la previsión y la preparación. Sin un plan, la tasa de éxito de la adopción de la NIA para EMC disminuye significativamente.

Crear un Comité de Adopción

Es importante formar un Comité de Adopción que supervise el proceso y aborde los problemas a lo largo del camino, ya que surgirán desafíos durante el proceso de adopción, sin importar cuán bien esté planificado el proceso.

El Comité de Adopción se centra en la adopción de la NIA para EMC en una jurisdicción y puede ser:

- Un centro de recolección para identificar problemas y resolverlos;
- Un centro de distribución para compartir experiencias, tanto locales como internacionales; o
- Un centro de análisis para articular los problemas y las características de la legislación local, la profesión de auditoría y su supervisión y las prácticas comerciales antes de interactuar con otros (ver la **sección Identificar cuestiones jurisdiccionales**).

En su función, es importante que el Comité de Adopción interactúe con las partes interesadas dentro de la jurisdicción y a nivel internacional. La función del Comité de Adopción no es interpretar la NIA para EMC ni desarrollar una metodología de auditoría basada en la NIA para EMC.

El IAASB recomienda que el Comité de Adopción incluya representantes de todos los principales grupos de partes interesadas, incluidos:

- *Emisores de normas de auditoría locales:* El emisor de normas de auditoría local comprende la estructura y la dinámica práctica de la profesión de auditoría local y la implementación de las normas de auditoría. El organismo normativo local puede actuar como enlace para comprender la adopción en otras jurisdicciones.
- *Reguladores:* Los reguladores harán cumplir la aplicación de la NIA para EMC.
- *Organizaciones profesionales de contabilidad:* A nivel local, las organizaciones profesionales de contabilidad pueden desarrollar capacitación, orientación y herramientas para ayudar a sus miembros a lograr auditorías de alta calidad y promover las normas de aseguramiento y auditoría que reflejen las necesidades cambiantes de la industria contable. A nivel mundial, pueden trabajar junto con otras organizaciones contables profesionales para construir una profesión contable más fuerte.
- *Firmas de auditoría:* Las firmas de auditoría son los principales usuarios de la NIA para EMC y deberán realizar cambios en su metodología para poner en práctica la norma. Las firmas de auditoría pueden actuar como agentes de recopilación de preguntas que el Comité de Adopción debe abordar. Además, las firmas de auditoría con redes internacionales pueden actuar como enlace para conocer la adopción en otras jurisdicciones.

- *Usuarios de los estados financieros:* Las auditorías de estados financieros de entidades menos complejas se realizan a menudo por diversas razones, entre estas, para facilitar el acceso al crédito y para apoyar las necesidades de los propietarios-gerentes y de la dirección. Será importante que los usuarios de los estados financieros comprendan la aplicabilidad y el alcance de las NIA para EMC, así como su base y el informe de auditoría relacionado.
- *Académicos:* Diseñarán el plan de estudios para las próximas generaciones de estudiantes y la formación para los auditores actuales.

Será importante que el Comité de Adopción pueda contar con expertos que estén familiarizados con las NIA para responder preguntas técnicas sobre la NIA para EMC durante todo el proceso de adopción. Aunque la NIA para EMC es una norma independiente que está separada de las NIA, se basan en los principios básicos de las NIA.

Definir objetivos y fechas límite

La creación de una hoja de ruta con tareas definidas y metas a alcanzar en un plazo determinado permitirá seguir el camino correcto para adoptar la norma con éxito. Tener un plan claro, garantizará que el Comité de Adopción trabaje en conjunto para cumplir con los objetivos y las fechas límites. El IAASB recomienda publicar el plan públicamente para establecer la responsabilidad de todos los involucrados.

Identificar cuestiones jurisdiccionales

Como cada jurisdicción es diferente, cada una de estas se enfrentará a distintos desafíos a la hora de adoptar la NIA para EMC. Para garantizar que el plan del proyecto se pueda ejecutar de la forma más fluida posible, será importante identificar los aspectos clave que se deben abordar, incluidas las cuestiones específicas de la legislación local, lo antes posible para disponer de tiempo suficiente para identificar y desarrollar soluciones.

Por ejemplo, un problema que puede surgir en una jurisdicción se relaciona con el marco legal para las auditorías obligatorias, las normas de auditoría y la supervisión de los auditores. En algunas jurisdicciones, las leyes y regulaciones locales establecen específicamente que una auditoría de estados financieros debe realizarse de conformidad con las NIA. En este caso, el Comité de Adopción podría contactar asesores legales para entender si la legislación debe modificarse y cómo debe modificarse para permitir el uso de la NIA para EMC.

Otro ejemplo en el que puede surgir un problema jurisdiccional es cuando una jurisdicción tiene sus propios requerimientos nacionales para la gestión de la calidad. En este escenario, la jurisdicción deberá considerar si es necesario realizar modificaciones conforme a esos requerimientos para integrar la NIA para EMC, de manera similar a las modificaciones realizadas a las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad tras la publicación de la NIA para EMC.

Identificar y asignar recursos

El IAASB reconoce que se necesitan recursos para adoptar la NIA para EMC, incluidos recursos para:

- Promover el uso de la norma;
- Desarrollar material para abordar cuestiones jurisdiccionales, en su caso;
- Responder preguntas de profesionales y reguladores; y
- Ayudar a los profesionales con la implementación de la norma.

Paso 3: Participar con otros



La interacción con otras personas puede ayudarle a responder preguntas que pueda tener o a identificar éxitos y desafíos durante la adopción de la NIA para EMC. ¡No está solo!

Conectar con sus homólogos

Desde la publicación de la NIA para EMC en diciembre de 2023, las jurisdicciones han iniciado conversaciones o se están preparando para adoptar la NIA para EMC. Si bien cada jurisdicción es diferente, la adopción de la NIA para EMC tendrá similitudes. La comunicación con las jurisdicciones que están pasando por el mismo proceso puede ayudar a identificar posibles problemas y destacar las mejores prácticas.

Comuníquese con el IAASB

Los recursos del IAASB son limitados, pero hay varias formas en las que podemos ayudarlo. Por ejemplo:

- No contamos con un proceso formal para abordar las preguntas, pero tenemos una política establecida desde hace mucho tiempo para responder las preguntas de nuestras partes interesadas. Las respuestas del personal no constituyen una posición oficial del IAASB o de la IFAC, pero pueden ayudar a los funcionarios locales que intentan resolver dudas.
- Desarrollamos materiales de adopción e implementación de la NIA para EMC, a los que se puede acceder en nuestro sitio web: [Página web de la NIA para EMC](#).
- Podríamos participar en eventos jurisdiccionales o regionales sobre la adopción de la NIA para EMC.

Paso 4: Adaptarse a la autoridad



La “Autoridad” (Parte A) de la NIA para EMC establece el alcance previsto de la norma, incluidas las limitaciones para el uso de la norma y explica las responsabilidades de las autoridades legislativas o reguladoras o los organismos locales pertinentes con autoridad para establecer normas para garantizar el uso adecuado de la NIA para EMC en sus jurisdicciones.

Las decisiones sobre el uso requerido o permitido de la NIA para EMC recaen en cada jurisdicción. La Autoridad prevé que las autoridades legislativas o regulatorias o los organismos locales pertinentes con autoridad para establecer normas, definirán con más detalle el alcance de la NIA para EMC a fin de ayudar a su uso consistente y adecuado en una jurisdicción. Esto se aplica específicamente a:

- Definir ciertas clases de entidades que exhiben características de interés público; y
- Determinar umbrales cuantitativos.

Definir ciertas clases de entidades que puedan exhibir características de interés público

Las autoridades legislativas o reglamentarias o los organismos locales pertinentes con autoridad para establecer normas pueden modificar ciertas clases de entidades para las cuales está prohibido el uso de la NIA para EMC. Sin embargo, no se puede eliminar ninguna de las clases de entidades. Al modificar estas clases de entidades para el uso de la NIA para EMC, las autoridades legislativas o regulatorias o los organismos locales pertinentes con autoridad para establecer normas también pueden hacer referencia a las entidades que se especifican en la ley o regulación, u otras normas profesionales, al definir las entidades de interés público.

Determinar umbrales cuantitativos

La NIA para EMC prevé que las autoridades legislativas o regulatorias o los organismos locales pertinentes con autoridad para establecer normas determinarán umbrales cuantitativos (por ejemplo, límites de ingresos, activos o número de empleados) para el uso de la NIA para EMC en su jurisdicción. Al hacerlo, es importante considerar también las definiciones que se utilizan en las jurisdicciones por diferentes razones a las que se utilizan para determinar la Autoridad de la EMC (por ejemplo, las definiciones que determinan la disponibilidad de subvenciones o asistencia, o los requerimientos reglamentarios que determinan cuándo se requiere una auditoría o qué marco de información financiera se debe utilizar). Estas definiciones ilustran el alcance de lo que puede considerarse “pequeño” en la jurisdicción.

Para obtener más información sobre cómo adaptar la Autoridad, consulte la [Guía complementaria sobre la Autoridad de la Norma](#) del IAASB.

Paso 5: Promover la NIA para EMC



Un plan de comunicación es fundamental para garantizar que las partes interesadas utilicen la NIA para EMC. El plan de comunicación puede incluir:

- **Mensajes clave:** Le recomendamos que identifique algunos mensajes clave que repetirá en muchas de las comunicaciones, si no en todas. También puede aprovechar los mensajes que el IAASB ha estado utilizando en sus publicaciones.
- **Canales de difusión:** Considere distintos métodos de comunicación. Es posible que algunos datos se compartan mejor en tiempo real por medio de seminarios Web, mientras que otros mensajes se pueden transmitir mediante guías y publicaciones.
- **Programa de comunicación:** Crear un cronograma para compartir información específica y conectarse con las partes interesadas con el objetivo de equilibrar la frecuencia de la comunicación: las actualizaciones demasiado frecuentes pueden abrumar a las personas, mientras que las actualizaciones poco frecuentes pueden generar lagunas en la comprensión.

Esta publicación contiene material protegido por derechos de autor de la Fundación IFRS®, respecto del cual se reservan todos los derechos. Reproducida por la Federación Internacional de Contadores con el permiso de la Fundación IFRS. No se concede permiso a terceros para reproducirla o distribuirla. Para acceder a las Normas NIIF y al trabajo de la Fundación IFRS, visite <http://ifrs.org>.

El IAASB®, la Fundación Internacional para la Ética y la Auditoría™ (IFEATM) y la Federación Internacional de Contadores® (IFAC®), el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y la Fundación IFRS, no aceptan responsabilidad por las pérdidas causadas a cualquier persona que actúe o se abstenga de actuar, basándose en el material de esta publicación, ya sea que dicha pérdida sea causada por negligencia o de otra manera.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas Internacionales de Auditoría para Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas, Normas Internacionales sobre Encargos de Revisión, Normas Internacionales sobre Servicios Relacionados, Normas Internacionales de Gestión de la Calidad, Notas Internacionales de Prácticas de Auditoría, Borradores en fase de consulta, Documentos de Consulta, y otras publicaciones del IAASB son publicadas por IFAC y sujetas a derechos de autor.

Derechos de autor © Septiembre 2024 por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Todos los derechos reservados. Esta publicación puede descargarse para uso personal y no comercial (por ejemplo, referencia profesional o investigación) o se puede comprar en www.iaasb.org. Se requiere permiso por escrito para traducir, reproducir, almacenar o transmitir, o para hacer otro uso similar de este documento.

El 'International Auditing and Assurance Standards Board', 'International Standards on Auditing', 'International Standard on Auditing for Audits of Financial Statements of Less Complex Entities', 'International Standards on Assurance Engagements', 'International Standards on Review Engagements', 'International Standards on Related Services', 'International Standards on Quality Management', 'International Auditing Practice Notes', 'IAASB', 'ISA', 'ISA for LCE', 'ISAE', 'ISRE', 'ISRS', 'ISQM', 'IAPN', y el logo del IAASB son marcas de IFAC o marcas comerciales y marcas de servicio de la IFAC en los EE. UU. y en otros países. La Fundación Internacional para la Ética y la Auditoría (IFEATM) son marcas de IFEATM o marcas comerciales y marcas de servicio de la IFEATM en los EE. UU. y en otros países.

Los procesos que dan soporte a las operaciones del IAASB son proporcionados por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Para derechos de autor, marcas e información sobre permisos ver [permissions](#) o contacte permissions@ifac.org.



**International Auditing
and Assurance
Standards Board**

529 Fifth Avenue, New York, NY 10017
T + 1 (212) 286-9344 F +1 (212) 286-9570
www.iaasb.org

“Esta *Norma Internacional de Auditoría para Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas. Guía de adopción* publicada en la lengua inglesa por la International Federation of Accountants (IFAC) en septiembre de 2024, ha sido traducida al español por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. en julio de 2025, y se reproduce con permiso de la IFAC. El texto aprobado de *Norma Internacional de Auditoría para Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas. Guía de adopción* es el publicado por la IFAC en lengua inglesa. La IFAC no asume ninguna responsabilidad por la exactitud e integridad de la traducción o por las acciones que puedan surgir como resultado de ello.

Texto en lengua inglesa de *ISA for LCE Adoption Guide* © 2024 por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Todos los derechos reservados.

Texto en español de *Norma Internacional de Auditoría para Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas. Guía de adopción* © 2025 Federación Internacional de Contadores (IFAC). Todos los derechos reservados.

Título original: *ISA for LCE Adoption Guide*. September 2024.

Para obtener permiso por escrito de IFAC para reproducir, almacenar transmitir, o hacer otros usos similares de este documento, contacte: permissions@ifac.org”.